

Bogotá D.C., mayo 22 de 2023

**Señores**  
**GLOBAL SERVICE LOGISTICS**  
**Bogotá**

Por medio de la presente, autorizo al señor **CESAR HUMBERTO SUESCUN PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.346 para que conduzca el vehículo VOLKSWAGEN TRANSPORTER de placa **TTZ 157**.

Agradecemos que los pagos se realicen a la **cuenta de ahorros No. 000-57399-8 del Banco de Bogotá a nombre de SULMA RODRIGUEZ MORENO**, con cédula de ciudadanía No. 51.978.236.

Cualquier novedad o inquietud del precitado vehículo por favor notificarlo al celular 3044185965.

Cordialmente,

*Ana Sofía Sánchez R*  
**ANA SOFIA SÁNCHEZ RODRIGUEZ**

**T.I 1.034.517.784**

## CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHÍCULO

Entre los suscritos ABRAHAM GUSTAVO GONZALEZ VELASQUEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 19207022, en adelante **EL VENDEDOR** y ANA SOFIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con tarjeta de identidad número 1034517784, en adelante **EL COMPRADOR**, hemos decidido celebrar el presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO.** El VENDEDOR transfiere al COMPRADOR a título de compraventa la propiedad sobre el vehículo tipo AUTOMOVIL que se identifica a continuación:

Carrocería: CERRADA  
Clase: MICROBUS  
Placa: TTZ 157  
Marca: VOLKSWAGEN  
Modelo - Línea: TRANSPORTER  
Color: BLANCO CANDY  
Año: 2012  
Servicio: PÚBLICO  
# Serie o VIN: WV1ZZZ7HZCH001156  
# Motor: CAA162379  
Capacidad: 16  
Lugar de matrícula: COTA  
Kilometraje: trescientos cincuenta mil

**2. PRECIO.** Las partes acuerdan como precio del vehículo la suma de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) pesos moneda corriente.

**3. FORMA DE PAGO.** El COMPRADOR pagará al VENDEDOR el precio del vehículo en las fechas y porcentajes que se describen a continuación :

a. 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) al momento de la firma del presente contrato que el VENDEDOR declara haber recibido a satisfacción.

b. 5.000.000 (cinco millones de pesos) el 15 de mayo de 2023.

b. 15.000.000 (quince millones de pesos) al momento de realizar el registro de la venta en la oficina de tránsito el 31 de mayo de 2023.

**4. ENTREGA.** El VENDEDOR hace entrega del vehículo a la firma de este contrato, estando este libre de cualquier embargo, multa, prenda, gravámenes y en general limitaciones al dominio o circunstancias que afecten su libre circulación en el comercio, a partir de la fecha de entrega toda multa estará en responsabilidad del COMPRADOR.

**5. GASTOS.** Los gastos de registro se dividirán en partes iguales. La retención en la fuente será asumida en su totalidad por el VENDEDOR. Las multas, impuestos y demás gastos que surjan con posterioridad a la entrega del vehículo serán responsabilidad del COMPRADOR, sin perjuicio de la obligación de saneamiento a cargo del VENDEDOR.

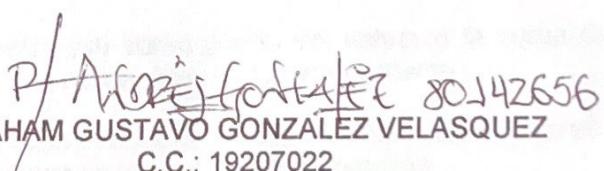
**6. SANEAMIENTO.** El VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento por evicción o vicios ocultos que llegare a tener el VEHÍCULO, así como el pago de los perjuicios que tal evicción o vicios generen al COMPRADOR o terceros.

**7. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento a las obligaciones contenidas en este contrato, la parte incumplida pagará a la otra un monto equivalente a 10% del valor del contrato.

**8. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de este contrato el domicilio del VENDEDOR será en la CALLE 67A SUR #81G-46 de la ciudad de BOGOTÁ y el del COMPRADOR será en la TRANSVERSAL 13D 166-50 TORRE 1 APTO 204 de la ciudad de BOGOTÁ.

Para constancia de las partes se firman dos ejemplares idénticos el 13 de mayo de 2023.

DEL VENDEDOR

  
ABRAHAM GUSTAVO GONZÁLEZ VELASQUEZ  
C.C.: 19207022



DEL COMPRADOR

Ana Sofía Sánchez R.  
ANA SOFIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
1034517784

